



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



**RESOLUCIÓN, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LAS ACREDITACIONES ASOCIADAS A LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE «CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA» Y DE «UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU».**

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprueba la convocatoria del año 2018 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de excelencia María de Maeztu», del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Plan Estatal de la Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (extracto de la convocatoria publicado en el BOE del 01 de diciembre de 2018), en adelante, la convocatoria.

La convocatoria se efectúa al amparo de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (BOE del 2 de octubre de 2013).

Mediante Resolución, de 7 de noviembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se conceden ayudas públicas y las acreditaciones correspondientes a la convocatoria 2018 para Centros de excelencia "Severo Ochoa" y Unidades de excelencia "María de Maeztu" del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional.

Dicha resolución establece que las acreditaciones "Centro de Excelencia Severo Ochoa" concedidas a los centros y "Unidad de Excelencia María de Maeztu" concedidas a las unidades tengan una vigencia por un periodo de 4 años contados a partir del 16 de diciembre de 2019.

A la vista de que las convocatorias posteriores a 2019 han introducido una mejora para los beneficiarios, estableciendo en cinco años los periodos de las acreditaciones «Centro de excelencia Severo Ochoa» y «Unidad de excelencia María de Maeztu», con el objeto de homogeneizar dichos periodos con los de esta convocatoria, y considerando que con la ampliación de la vigencia de las acreditaciones «Centro de excelencia Severo Ochoa» y «Unidad de excelencia María de Maeztu» no se perjudican derechos de terceros, y en interés de los propios beneficiarios de las ayudas, la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, en virtud de lo establecido en el artículo 13.2 de la convocatoria y de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

1. Ampliar de oficio la vigencia de la acreditación asociada a las ayudas que se relacionan en el anexo hasta el 15 de diciembre de 2024, sin que una eventual prórroga posterior del periodo de ejecución de la actividad subvencionada implique a su vez una nueva ampliación del plazo de vigencia de la acreditación.
2. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

severo.ochoa@aei.gob.es



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la presente resolución y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, en el caso de que éste se hubiera interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

PD (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

El director de la Agencia Estatal de Investigación

Domènec Espriu Climent

severo.ochoa@aei.gob.es



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



## ANEXO

### ACREDITACIONES CON VIGENCIA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

ACREDITACIÓN	REFERENCIA	SOLICITANTE	NIF	CENTRO / UNIDAD
SEVERO OCHOA	CEX2018-000789-S	FUNDACIO INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	G64045719	INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA
MARIA DE MAEZTU	CEX2018-000792-M	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD
SEVERO OCHOA	CEX2018-000794-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL Y ESTUDIOS DEL AGUA
SEVERO OCHOA	CEX2018-000797-S	CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICS A L ENGINYERIA	Q5850006G	CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICS A L ENGINYERIA
MARIA DE MAEZTU	CEX2018-000800-M	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	G84908953	IMDEA MATERIALES
MARIA DE MAEZTU	CEX2018-000805-M	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A	CENTRO DE INVESTIGACION DE FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA (IFIMAC)
SEVERO OCHOA	CEX2018-000806-S	FUNDACION PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA	G65341695	IS GLOBAL-CENTRO DE INVESTIGACIÓN
SEVERO OCHOA	CEX2018-000828-S	CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	Q5850011G	CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES
SEVERO OCHOA	CEX2018-000867-S	FUNDACION DONOSTIA INTERNACIONAL PHYSICS CENTER	G20662292	FUNDACION DONOSTIA INTERNACIONAL PHYSICS CENTER